

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL
PLAN ESTRATÉGICO PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN
ARAGÓN 2014-2016**

Acta del taller nº 3

Zaragoza, 17 de Septiembre de 2014

ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN	1
2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER.....	2
3.-ASISTENTES.....	3
4.-DESARROLLO DE LA SESIÓN	4
5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE.....	17
6.-EVALUACIÓN DEL TALLER.....	18

ANEXOS

- CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

1.-INTRODUCCIÓN

El Instituto Aragonés de la Mujer junto con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, han puesto en marcha un proceso participativo sobre el borrador del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón (a continuación Plan).

El principal objetivo de este proceso de participación es generar un espacio de debate y reflexión en torno al borrador del Plan (Punto 6) que permita recoger aportaciones en torno al mismo por parte de diversos agentes de la sociedad aragonesa. Para conseguir este objetivo, se está desarrollando un proceso de participación ciudadana, al que se ha convocado a un amplio y diverso número de agentes institucionales, económicos y sociales de Aragón y que se ha estructurado de la siguiente manera:

- Sesión Informativa, dirigida a todos los actores implicados.
- Talleres participativos. Mediante la organización de dos grupos de trabajo que van a valorar los contenidos del borrador del Plan en dos sesiones de trabajo.
- Sesión de Retorno. Dando respuesta al tratamiento realizado respecto a las aportaciones recibidas a lo largo del proceso.

En paralelo a este proceso de participación presencial se ha habilitado en la web <http://aragonparticipa.aragon.es/> un espacio de participación para que todas las personas interesadas puedan realizar aportaciones al borrador del Plan.

El presente documento recoge en forma de acta las deliberaciones y aportaciones recibidas en el Taller 3.



2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER

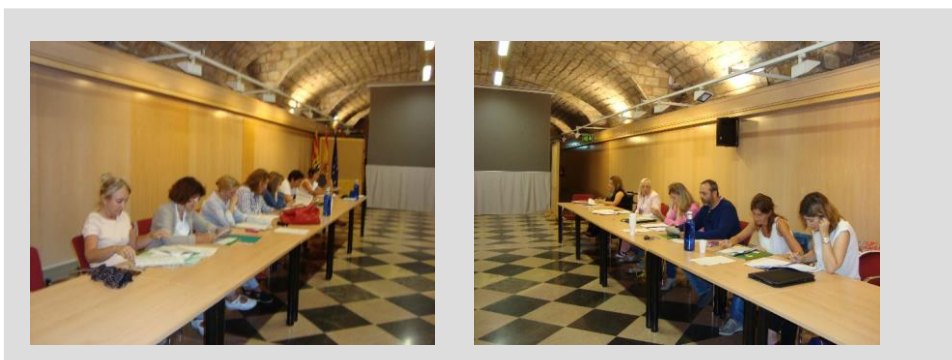
El Taller 3 tuvo lugar el 17 de septiembre de 2014, de 09.30h a 12.30h en la ciudad de Zaragoza. En el taller participaron 18 personas procedentes de diferentes entidades institucionales, económicas y sociales de Aragón.

Los **objetivos** del taller eran los siguientes:

1. Deliberar y debatir sobre las líneas estratégicas (Nº 2 y Nº 4) del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón.
2. Recibir reflexiones, aportaciones y sugerencias en relación al Plan

El Taller se organizó de la siguiente manera:

- Bienvenida a las personas asistentes y presentación de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo y del Instituto Aragonés de la Mujer
- Presentación del Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Presentación del taller (objetivos, funcionamiento, contenidos)
- Dinámica de participación
 - Presentación de las personas asistentes
 - Reflexión y aportaciones sobre los siguientes contenidos del plan:
Valoración general del documento
Línea Estratégica 2. Atención Integral.
Línea Estratégica 4. Gestión pública.
- Evaluación del taller
- Recapitulación y cierre.



3.-ASISTENTES

PARTICIPANTES:

Nombre y Apellidos	Entidad
ANDRES, ERIKA	AYUNTAMIENTO DE UTEBO
ASENJO REVILLA, MARIA CARMEN	IAM ZARAGOZA
HERRERO CASTILLO, MIRIAN	AMANIXER, ASOCIACION ARAGONESA DE MUJERES CON DISCAPACIDAD
JIMENO ARANDA, ALICIA	IAM ZARAGOZA
LOPEZ, MARIA	SERVICIOS TELEASISTENCIA S.A.
MARTIN MORENO, CARLOTA	COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE ARAGON
MIRAS SALAMANCA, ROSA M ^a	COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO
PEREZ, FERNANDO	CRUZ ROJA ARAGON
PRAT, JUDIT	FAMCP
PUYOD, MARIA JESUS	COLEGIO MÉDICOS
SALOMON BRULL, ELISA	TECNICO DE SERVICIOS SOCIALES
SANZ LAFUENTE, JOSE LUIS	TECNICO SAM - JEFE DEL EMUNE
SOR, MARIA ELENA	ASOCIACIÓN MUJERES MARIA MOLINER
TENA, SUSANA	IAM ZARAGOZA PCOP
VALDIVIESA, ANA	ASOCIACIÓN MUJERES MARIA MOLINER
ZAPATER OTIN, MARIA JESUS	COMARCA LOS MONEGROS
M ^o JESÚS MARTÍNEZ	CRUZ BLANCA HUESCA
MARTINEZ MADRIN, M ^o ANGELES	ASOCIACIÓN DESIDERIA GIMENEZ

ORGANIZACIÓN

Nombre y Apellidos	Entidad
ANA CABELLO	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
EVA GURRÍA MARCO	EIN ARAGÓN S.L.
ROSA SOLA ESCRIBANO	EIN ARAGÓN S.L.

4.-DESARROLLO DE LA SESIÓN

Ana Cabello en representación del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) da la bienvenida a las personas asistentes, agradeciéndoles su participación en el taller, encuadrando brevemente los objetivos y contenidos del mismo. Tras esto procede a presentar a Rosa Sola y Eva Gurría, de la empresa EIN ARAGÓN S.L.

Eva Gurría, facilitadora de EIN Aragón S.L, saluda a las personas asistentes y realiza una presentación general de la dinámica de participación.

Tras realizar una ronda de presentaciones por parte de las personas asistentes se inicia la dinámica de trabajo cuyos resultados se detallan a continuación.

APORTACIONES GENERALES AL PLAN

VALORACIÓN GENERAL DEL PLAN

- En referencia a la estructura que presenta el Plan, se manifiesta la necesidad de reordenar y agrupar las medidas propuestas dentro de cada línea estratégica en función de la temática.
- Incorporar la noción de violencia contra la mujer establecida por la Ley aragonesa que resulta más amplia que la de violencia de género de la Ley estatal.
- En general se considera que en la línea 2 tendría que reflejarse la colaboración que existe entidades locales y otros organismos (servicios sociales, etc.), dado que parte de las atenciones comienzan en servicios generales.
- A nivel general se considera necesario reforzar la atención a menores hijos/as de víctimas de violencia de género.
- Respecto al borrador económico se señala que tiene previsto el mismo presupuesto para los próximos años, por lo que se considera necesario incrementarlo por lo menos con el coste de la vida.
- Se considera muy necesario que el Plan este consensuado y coordinado entre el IAM, las entidades sociales y otras instituciones (Salud, Educación, Servicios Sociales, etc.).

**APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2:
ATENCIÓN INTEGRAL**

MEDIDA 2.1

- Se considera necesario garantizar un espacio digno para la realización de atenciones (sala de espera) que garantice la privacidad, sobre todo en el ámbito rural.
- Necesidad de concretar a qué servicios hace referencia la medida, ya que se considera muy genérica.
- Se considera necesario desglosar esta medida en dos medidas. Una referida al espacio físico y otra referida a los aspectos profesionales.
- Se destaca la necesidad de mejorar la accesibilidad a nivel general a los servicios y a las prestaciones.
- Se propone revisar la redacción de la medida, ya que no hay servicio que de una atención integral.

MEDIDA 2.2

- Se apunta que no se entiende a que se refiere el verbo afianzar.
- Se aporta una aclaración en la que se señala que el manual ya existe y que se revisa periódicamente, se trata de un documento “vivo”.
- Se comenta que incorpora un nuevo protocolo que incorpora la trata.

MEDIDA 2.3

- Se apunta que ya existe una herramienta para la atención telefónica en distintos idiomas, desde el teléfono 24h.

MEDIDA 2.4

- Se propone modificar la redacción, sustituyendo la palabra “motivada” por “relacionada”.
- Se considera que la redacción de la medida resulta complicada.

MEDIDA 2.4

- Se pregunta si están excluidos los menores de 14 a 16 años del Programa Espacio.
 - En referencia a este tema se comenta que el Programa Espacio es para mayores de edad y que ahora cuenta con una extensión para jóvenes desde los 16 años.
- Se plantea la problemática existente respecto a la necesidad de contar con el consentimiento paterno para la atención a menores, cuando en la mayoría de los casos el padre es el agresor y no colabora. Este tema hay que trabajarlo para mejorar la atención a menores.
- Se plantea un problema de acceso al servicio ya que este programa se localiza únicamente a las capitales de provincia.

MEDIDA 2.5

- Esta medida se considera muy utópica y se pide más concreción para ver como se puede llevar a cabo.
- Se considera necesario que pase por incluirse en las convocatorias de becas.
- En este punto se solicita mayor coordinación con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), ya que muchas mujeres con esta circunstancia pasan por los Servicios Sociales Generales.
- Se señala que en los años de ejecución previstos se incluye el año 2014, en el que ya no hay posibilidades de ejecución. Revisión del cronograma.
- Incorporar en organismos colaboradores: Entidades locales e Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

MEDIDA 2.6

- Incorporar en organismos colaboradores al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).
- Se considera necesario conocer los datos de inserción y publicarlos.
- Se propone publicarlos en la página web.
- No queda claro el ámbito de difusión, ¿toda la provincia o solo Zaragoza?

MEDIDA 2.6

- Se comenta que el INAEM no facilita datos de contrataciones de mujeres víctimas de violencia. Las empresas no contratan acogiéndose a esta característica sino por otros factores de exclusión (edad, cargas familiares,...). Se comenta que todavía falta mucha sensibilidad respecto a este tema en las empresas.
- Se comenta que existe un convenio a nivel nacional y que el Ministerio de Sanidad, sí que publica datos, sobre todo de grandes empresas con Plan de Igualdad.
- Se comenta que en referencia a este tema la contratación se incumple igual que la contratación de personas dependientes.

MEDIDA 2.7

- Se considera muy necesario.
- Se plantea la necesidad de establecer colaboración también con el IASS.

MEDIDA 2.8

- Se considera necesario mejorar la redacción para una mejor comprensión de la medida.
- Se comenta que desde Sanidad no hay obligación de avisar a los Servicios Sociales, dependiendo en gran medida de la voluntad del facultativo.
 - En referencia a este tema se comenta que ante situaciones de este tipo tienen obligación de ponerse en contacto con las Fuerzas de Seguridad, aspecto que se debate entre las personas asistentes.
- Se considera necesario dar más formación a los profesionales de los centros de salud, ya que en el momento actual la mayor parte de los casos se detectan en urgencias. En esta línea se señala que los Servicios Sociales en muchas ocasiones se enteran de forma tardía.
- Se comenta que existe un protocolo para la atención en pediatría, pero no para la atención primaria, donde debería darse una detección precoz.
- Se señala la carencia en la coordinación de servicios.

MEDIDA 2.9

- Se considera que esta medida es interesante y que debería potenciarse desde las asesorías laborales del Instituto de la Mujer (Zaragoza, Huesca y Teruel).
- Como intención se valora bien, pero a quien le interesa conocerlos sería a los empresarios y empresas. Hay que saber llegar a ellos, pero no son muy receptivos, a veces se asocia con absentismo laboral, etc. . Se apunta la necesidad de contactar con los Comités de Empresa como pieza clave en este tema.
- Se plantea la necesidad de trabajar estos temas dentro de la negociación colectiva.
- Se señala que es mejor normalizar la vida de las mujeres víctimas de violencia. Por lo que si una mujer víctima de violencia, encuentra trabajo sin “etiqueta” mucho mejor.
- Se considera necesario implicar a todos los agentes sociales (CREA, Servicios sociales, etc.)
- Habría que diferenciar entre mujeres que se encuentran trabajando en el momento actual y mujeres que buscan trabajo.
- Se señala que haría falta un manual de buen trato dirigido a jóvenes y mujeres, que encajaría mejor en la línea 1.
- Se señala que las empresas deberían tener constancia de la situación de la mujer en el momento que existe una orden de alejamiento.
- Se considera que esta medida esta muy unida a la 2.6

MEDIDA 2.10

- Se señala que temas de tanta sensibilidad social, no pueden venderse al más barato, ya que se trata de proteger a sectores débiles de la sociedad.
- Se deberían revisar las condiciones en las que salen a concurso estos servicios.
- Se señala que normalmente se prima el precio frente a la trayectoria profesional.
- Se plantea una modificación en la redacción, sustituyendo “Revisar e incluir” por “obligar”.
- Se señala la necesidad de aplicar medidas de control para asegurar que se cumplen las cláusulas sociales.

MEDIDA 2.11

- Se comenta que muchas empresas se asustan ante el tema de violencia por desconocimiento.

MEDIDA 2.11

- Sería necesario concretar los criterios que se priman a la hora de llevar a cabo contrataciones.
- Se considera una medida repetitiva.

MEDIDA 2.13

- Se señala la necesidad de conocer los resultados del proyecto “Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género”.
- Se comenta que en la web del Ministerio de Sanidad ya están los resultados.

MEDIDA 2.14

- Se considera una medidas repetitiva.

MEDIDA 2.15

- Se comenta que la medida no es nada clara, ¿es para las familias? ¿Se plantea un protocolo para cada centro?.
- Llama la atención que no exista ya un protocolo.

MEDIDA 2.16

- En referencia a este tema se aclara que son dos servicios diferenciados, por un lado orientación que ayuda a solucionar conflictos familiares y por otro lado mediación que ayuda en procesos de separación. En principio y por filosofía en temas de mediación no se puede trabajar en casos de malos tratos.
- Se señala una carencia ya que este servicio está centralizado en las capitales.
- Concretar esta medida señalando hacia qué servicio se deben derivar.
- Se apunta que en caso de malos tratos todo tiene que llegar al juzgado.

MEDIDA 2.17

- Concretar cómo se va a difundir.
- Se comenta que ahora se está en período de tránsito dada la modificación que implica la nueva Ley de Régimen Local.

MEDIDA 2.18

- Se considera necesario concretar la medida ya que no queda clara. Se comenta que ahora se está en un proceso de revisión de los reglamentos.
- Se plantea que se tenga en cuenta las situaciones de violencia de género en procesos de valoración, en temas de educación, etc.
- Se considera que esta medida podía ser a nivel general y no solo para estos reglamentos.

MEDIDA 2.19

- Se pregunta si ya existe esta colaboración.

MEDIDA 2.20

- Se considera necesario concretar donde se van a llevar a cabo los registros.
- Se señala que no todos los registros funcionan por igual, en ocasiones hay registros que llegan tarde, se tiene diferentes criterios, etc. En este punto se comenta que conviene mejorar lo ya existente.
- Se apunta que el registro lo lleva a cabo la Administración General de Justicia y es el Secretario Judicial quien lo registra y se remite una copia a los agente implicados (Guardia Civil,..)
- Se debería exigir agilidad en el registro y mejorar la coordinación
- Se debería asegurar que todas las órdenes lleguen al Punto de Coordinación.
- Se planea una nueva redacción de la medida, cuestionando el uso del verbo asegurar.

MEDIDA 2.21

- Se considera necesario agilizar y facilitar el acceso.
- Se señala que el sistema de registro se creó para que puedan entrar todas las entidades implicadas, pero no funciona dado que hay entidades que no pueden acceder.

MEDIDA 2.22

- Se considera necesario especificar si se refiere al Gobierno de Aragón.

MEDIDA 2.23

- Se considera necesario modificar la redacción y especificar que es para mujeres víctimas de violencia. Falta especificar el “qué” y el “a quién”.
- Cambiar la redacción, en vez de “impulsar” poner “llevar a cabo”.
- Se debería establecer un convenio, algo más activo, dado que ahora no tienen prioridad.
- Se plantea que se podían agrupar las medidas 2.22 y 2.23 en una medida de discriminación positiva para mujeres víctimas de la violencia.

MEDIDA 2.24

- Se comenta que debería ser abreviado para todos los colectivos
- Se propone modificar la redacción ya que no se trataría de hacer un procedimiento abreviado sino de dar preferencia en el orden de estudio y valoración de las solicitudes, a las presentadas por mujeres víctimas de violencia.

MEDIDA 2.25

- Se comenta que en el momento actual ambas ayudas son incompatibles, y que muchas mujeres al solicitar una ayuda pierden la otra.
- Modificación en la redacción: En vez de “regular” poner “estudiar”.

MEDIDA 2.26

- No se realiza ninguna aportación.

MEDIDA 2.27

- Se comenta que existe un procedimiento puntual, pero no existe un protocolo general que debería estar impulsado por la Fiscalía.
- Se considera que la medida deberá contemplar también la difusión del protocolo.

MEDIDA 2.28

- Se señala que este procedimiento de intervención ya existe.

MEDIDA 2.29

- Se considera necesario especificar en qué consistiría el apoyo.

MEDIDA 2.30

- No se entiende en qué consiste la medida.
- Se señala que ya existía un convenio con los Servicios Sociales.
- Se solicita que se defina en mayor medida el indicador de evaluación, sin que se repita respecto al indicador definido en la medida 2.18.

MEDIDA 2.31

- Se comenta la necesidad de mejorar la accesibilidad a los centros.

MEDIDA 2.32

- Se señala la necesidad de especificar con quien se va a realizar la colaboración y quién interviene.

MEDIDA 2.33

- Se plantea que ahora mismo no existe ningún reglamento al uso y que hay que exigirlo.

MEDIDA 2.34

- La medida se considera muy genérica, conviene concretarla.

MEDIDA 2.35

- Se considera necesario especificar si se refiere a todos los servicios del IAM
- Se plantea cambiar la palabra “instrumental” por otra.

MEDIDA 2.36

- Se comenta que esta medida se tendrán que ampliar a otros proyectos.
- Se recomienda cambiar redacción: en vez de trabajo grupal con mujeres victimas poner “desarrollar distintos proyectos grupales dirigidos a”

MEDIDA 2.37

- Se propone cambiar elaboración por “actualización”.
- Se comenta que quedan fuera los menores hijos/as, por lo que habría que incluirlos.

MEDIDA 2.38

- Se considera necesario cambiar la redacción dado que resulta compleja.
- Se señala que tanto esta medida como la siguiente 2.39, podrían pasar a la línea 1.
- Incorporar como organismo responsable: Juventud.

MEDIDA 2.39

- Habría que profundizar en esta medida concretando cómo y quién la va a llevar a cabo.
- Se considera que es un objetivo y no una medida.
- Se considera necesario incluir en organismos colaboradores otros como Juventud, Salud...
- Se considera necesario incluir una nueva medida para la revisión del Servicio de Atención Psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia

**APORTACIONES LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4:
GESTIÓN PÚBLICA**

A nivel general se considera que muchas de las medidas incluidas en la Línea 4 deberían suprimirse porque son de obligado cumplimiento por parte del IAM

MEDIDA 4.1

- No se realiza ninguna aportación.

MEDIDA 4.2

- No se realiza ninguna aportación

MEDIDA 4.3

- Se considera necesario aclarar qué tipo de acuerdos y a qué nivel.

MEDIDA 4.4

- Se comenta que lo que hay que hacer no es “adecuar” sino cumplir con el plazo establecido en la normativa.

MEDIDA 4.5

- Se comenta que a nivel psicológico ya existe hace dos años.
- Se señala la necesidad de especificar la medida.

MEDIDA 4.6

- Se comenta que esta medida hace referencia a los compromisos de IAM.

MEDIDA 4.7

- Se señala que en la redacción falta el verbo que podría ser “elaborar”.

MEDIDA 4.8

- Se comenta que esto ya se hace y que lo que conviene es mejorar la dotación informática.
- Se plantea incluir como organismos colaboradores: IASS, Tecnología, Comarcas...
- Se señala la necesidad de facilitar la información también a las comarcas.

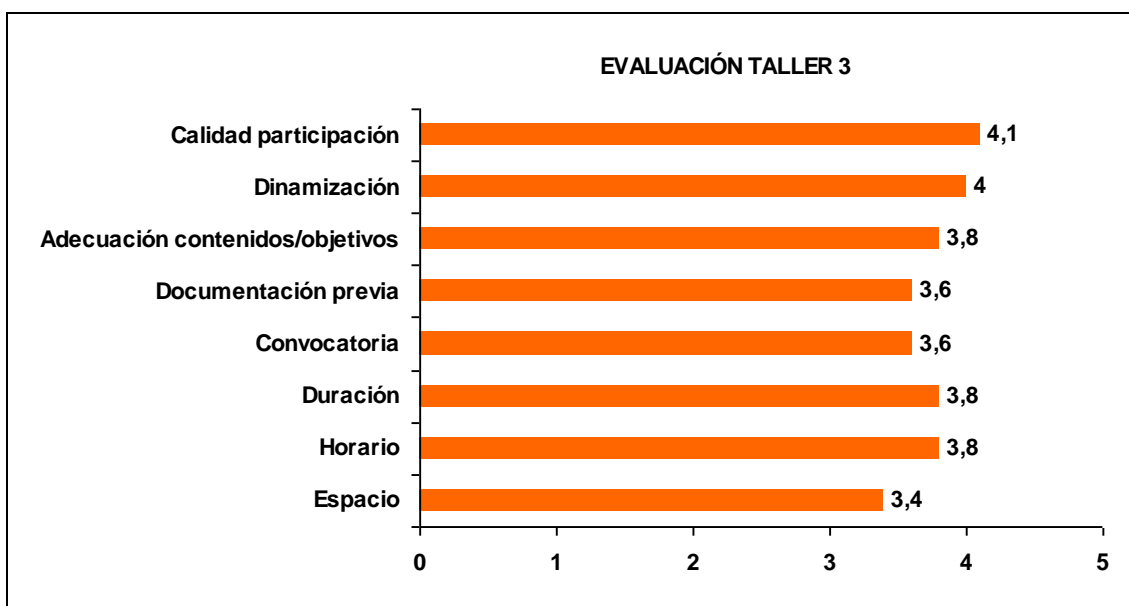
5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE

Finalizada la dinámica de trabajo la facilitadora de la sesión agradece la participación de las personas asistentes e insta a las mismas a continuar participando en los próximos talleres de participación, y por medio de la página web <http://aragonparticipa.aragon.es/>.

Tras solicitar a las personas asistentes la cumplimentación del cuestionario de evaluación del taller, se informa de la elaboración del borrador del acta para su revisión por si se quisiera realizar alguna matización sobre la misma.

6.-EVALUACIÓN DEL TALLER

A continuación se recogen los resultados obtenidos en el cuestionario de evaluación realizado por las personas asistentes al taller de participación. En este cuestionario se valoran diferentes aspectos relacionados con la organización, contenidos y desarrollo del taller de acuerdo con una escala de valoración de 1 a 5 puntos, donde 1= Nada satisfactorio y 5=Muy satisfactorio.



Además de estos resultados se realizaron las siguientes aportaciones:

- La persona que ha elaborado este Plan debería estar en el proceso de participación para aclarar dudas.

ANEXOS
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN
**PROCESO DE PARTICIPACION DEL PLAN ESTRATEGICO PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES EN ARAGON 2014-2016**
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL TALLER 3
17 de Septiembre de 2014

1- Por favor, en una escala de 1 a 5 valore los siguientes aspectos relacionados con el taller en el que ha participado, siendo:

1=Nada satisfactorio y 5=Muy satisfactorio

Aspectos a valorar:		Puntuación				
1	Espacio de trabajo	1	2	3	4	5
2	Horario de las sesiones	1	2	3	4	5
3	Duración de las sesiones	1	2	3	4	5
4	Convocatoria	1	2	3	4	5
5	Información previa disponible (en la página web aragonparticipa)	1	2	3	4	5
6	Adecuación de contenidos a los objetivos de la sesión	1	2	3	4	5
7	Dinamización de las sesiones	1	2	3	4	5
8	Calidad de participación	1	2	3	4	5

2- Sugerencias/Valoraciones/Propuestas